

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2014 00018 00
Demandante : Diego José Castillo García
Demandado : Departamento de Arauca, Municipio de Arauca,
Emserpa, Corporinoquia
Medio de control : Popular
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 13 de mayo de 2016, en la que se declaró la existencia de vulneración a los derechos colectivos invocados en la demanda (fls. 256-272, c.01), providencia oportunamente apelada por el Municipio de Arauca (fls. 297-302, c. 01), Cumare S.A. E.S.P., (fls. 303-312, 339-345, c. 01), y el Departamento de Arauca (fls. 333-338, c. 01), por lo que los recursos se concederán.

En consecuencia, el Despacho,

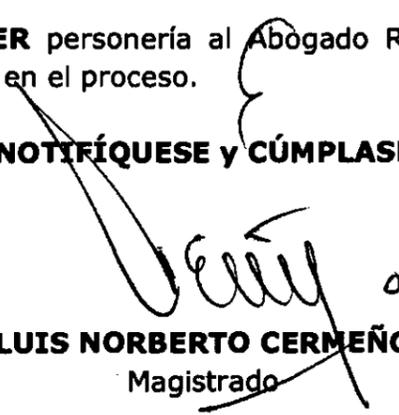
RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Arauca, Cumare S.A. E.S.P., y el Departamento de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de mayo de 2016.

SEGUNDO. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

CUARTO. RECONOCER personería al Abogado Rafael Antonio Carvajal Vesga, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado